

AGROTRANSPORT S.A

I

NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión. Las transacciones registradas y los actos de los administradores en su caso, se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como las resoluciones de las juntas de Accionista y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionista y del Directorio, libros de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

El decreto Ejecutivo N° 2959 de Diciembre de 1991 y el 407 de Diciembre 30 de 1992 referente a la Corrección Monetaria fue aplicado utilizando el índice del 22.20% indicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) para el ejercicio 1994.

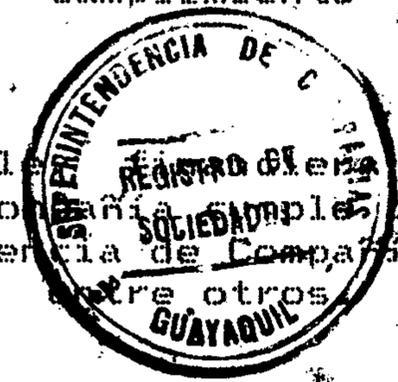
La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo precristo en las disposiciones legales.

2.- COLABORACION GERENCIAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal ha recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto en su conservación y proceso técnico.



4.- CONTROL INTERNO

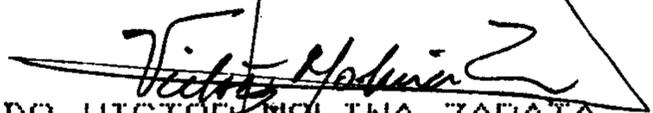
Como parte del examen efectuado, realicé un estudio de Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el año 1995. Considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como requiere las normas de auditoría generalmente aceptadas bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base

12 SEP 1995

confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance, y oportunidad a los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. mi estudio y evaluación del sistema de Control Interno contable efectuado con el propósito antes mencionados, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancia del sistema de control interno.

En términos generales, los procedimientos de controles implementados por la Gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Atentamente


LCDO VICTOR MOLINA ZAPATA
C.P.A # 20135

